PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA N° 20-2010-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 19 de abril de 2011, las 13h00.- En relación al escrito presentado por la señora Myriam Patricia Pérez Santillán, se dispone que por Secretaria General, a costa de la peticionario, se proceda a conferir las copias certificadas solicitadas. Actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu, en su calidad de Secretario General Encargado del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase y Notifiquese.- f) Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Ab. Fabián Haro Aspiazu
Secretario General (e)